



## **Aspectos tributarios que podrían influir a la inversión del ensamblaje de vehículos eléctricos de China en Ecuador**

*Revista Publicando*, 4 No 11. (2). 2017, 3-21. ISSN 1390-9304

### **Aspectos tributarios que podrían influir a la inversión del ensamblaje de vehículos eléctricos de China en Ecuador**

**Carlos Ramiro Buitrón Chávez<sup>1</sup>, Roberto Paul Rivadeneira Jaramillo<sup>2</sup>**

**1 Universidad Central del Ecuador, setecuador@hotmail.com**

**2 Universidad Central del Ecuador, poolrover1@hotmail.com**

#### **RESUMEN**

El presente trabajo tiene como propósito, el análisis de las principales implicaciones tributarias que podrían tener los inversionistas chinos, en la colocación de sus capitales en la industria del ensamblaje del automóvil eléctrico en el Ecuador.

Iniciaremos realizando un análisis de los procesos de globalización que se están dando en todos los campos a nivel mundial, como el de las telecomunicaciones, el transporte; así como, el comercio y de qué manera influye esto en el desarrollo de las actividades económicas del Ecuador.

Se analiza el cambio de la matriz energética que se ha venido dando en el Ecuador con la construcción y puesta en marcha de las ocho centrales hidroeléctricas, las mismas que amplían la oferta de energía a través de procesos limpios; así como, del cambio de la matriz productiva, inmersa en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 2017 y de la legislación que posibilita dichos cambios.

Se detallará una reseña de la industria automotriz en el Ecuador, definiendo además un auto eléctrico, ventajas y desventajas de los mismos.

Finalmente se realizara un análisis de los principales aspectos tributarios con sus respectivas bases legales que podrían influir en los inversionistas chinos el momento de colocar sus capitales en la industria del ensamblaje del auto eléctrico en Ecuador, utilizando para ello ejercicios de aplicación, determinando las ventajas y desventajas que tendrían los inversionistas.

**Palabras claves:** vehículos eléctricos, industria automotriz, inversión china



**Aspectos tributarios que podrían influir a la inversión del ensamblaje de vehículos eléctricos de China en Ecuador**

*Revista Publicando*, 4 No 11. (2). 2017, 3-21. ISSN 1390-9304

**Tax aspects that could affect in the assembly of electric cars from China in Ecuador.**

**ABSTRACT**

This work has the purpose to analyze the principal tax implication that could have the Chinese investors, when putting their capital in the industry of assembling electric cars in Ecuador.

We will begin analyzing the globalization process that is taking part in all the fields around the world, such as telecommunication, transportation, as well as, trading and how it influences in the development of the economic activities in Ecuador.

It is analyzed the change of the energetic matrix that has been happening in Ecuador with the construction and work of the 8 hydro-electric power plants, which widen the energy offer through clean processes; as well as, the change of the productive matrix, involved in the “National Plan of Good Life 2013 2017” (Plan Nacional del Buen Vivir 2013 2017) and the legislation the makes these changes possible.

An outline of the automotive industry in Ecuador will be detailed, defining an electric car, its advantages and disadvantages too.

Finally an analysis of the main tax aspects will be done with all the respective legal basis that could influence on the Chinese investors at the moment of putting their capital money in the industry of assembling electric cars in Ecuador by using practical exercises, establishing advantages and disadvantages that the investors could have.

**Keywords:**



## **1.- INTRODUCCION**

En el proceso de Globalización galopante de la economía mundial, se han establecido sistemas de comunicación mundial; así como, se han adaptado sistemas económicos para que el comercio fluya. Ahora más que nunca los países dependen unos de otros, permitiendo la integración comercial entre países de la misma región o de otras regiones.

Ecuador no se puede quedar atrás en este proceso mundial y específicamente con China, para impulsar aspectos de inversión del gigante asiático en nuestro país; es así, que en el pasado Noviembre del 2015 en una visita mantenida por el ex canciller del Ecuador Ricardo Patiño a la China y en reunión con su homólogo Wang Yi, reiteró la invitación para que las empresas chinas se radiquen e inviertan en Ecuador. No obstante ese proceso tiene mucha significación y debe ser motivo de mucho análisis para dichos inversionistas antes de que lleguen a interesarse.

Uno de los aspectos relevantes que los inversionistas analicen al poner sus capitales en Ecuador, puede ser el tributario, por cuanto van a querer saber a cerca de: las tasas impositivas, tratamiento de los impuestos, exoneraciones y beneficios tributarios etc. para los bienes que pretenden producir.

En lo que se refiere a la industria del auto eléctrico los inversionistas chinos deben determinar las características del régimen tributario ecuatoriano, como saber que la Constitución determina que el sistema económico (Constitucion de la República, 2008) debe ser dinámico y equilibrado en el desarrollo con la naturaleza o que dentro de la legislación establece exenciones o exoneraciones para las inversiones que cubran ese tipo de industrias.

Referente a la industria del auto eléctrico, Ecuador a través del establecimiento de incentivos tributarios intenta, atraer precisamente de China ese tipo de inversiones, como nos indica una publicación del 10 de julio del 2015 del diario El Tiempo, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable así:

El Ministerio Coordinador de Producción Empleo y Competitividad (MCPEC) propondrá un plan integral y viable para la instalación, operación y mantenimiento de una red de recarga de Vehículos Eléctricos (VE), con el apoyo de la Agencia de Regulación y Control Eléctrico (ARCONEL) y el Instituto Nacional de Eficiencia Energética y Energía Renovables (INEER); formulará paquetes de incentivos que el



## **Aspectos tributarios que podrían influir a la inversión del ensamblaje de vehículos eléctricos de China en Ecuador**

*Revista Publicando*, 4 No 11. (2). 2017, 3-21. ISSN 1390-9304

MCPEC y otras instituciones gubernamentales podrían ofrecer a la ciudadanía para impulsar la utilización y compra de estos sistemas de movilidad eléctrica, y que sea más atractiva la compra a los proveedores y/o fabricantes; evaluará el ofrecer incentivos financieros y no financieros, ya sea directa o indirectamente con el fin de fomentar su comercialización, fabricación y uso.

En este sentido, el Ministro Espinosa dio a conocer que en la reunión sostenida ayer en el Comité de Comercio Exterior (COMEX), se tomó una resolución “sumamente fomentadora de la utilización de vehículos eléctricos”, se bajaron los aranceles al 0% para la importación de vehículos terminados, CDU’s y para la fabricación de CKD’s para VE, 0% del I.V.A., 0% del I.C.E. “0% de todo y además se ha tomado la decisión de liberar los cupos para vehículos eléctricos, no existe límites para la importación de vehículos eléctricos” puntualizó el ministro Coordinador de Producción (El Tiempo, 2015)

### **2.- METODO**

Para la realización de la presente investigación se hizo un análisis a los principales estamentos legales vinculados a los aspectos tributarios ecuatorianos, así como un estudio bibliográfico a varios autores.

### **3.- DESARROLLO**

#### **El cambio de la matriz energética**

Milton Rivadeneira Vallejo en la Revista Economía N° 103 de abril del 2014, toma una cita recogida de la OLADE definiendo a la Matriz Energética como la que: Cuantifica la oferta, demanda y transformación de los distintos sistemas energéticos, cada una de las fuentes y recursos energéticos disponibles, considerando su evolución histórica y proyección futura, su descripción es básica para la planificación y abastecimiento futuro (OLADE, 2011).

En Ecuador se pretende justamente un cambio de esta matriz energética, para tratar de eliminar esas distorsiones existentes entre la oferta y la demanda de energía; a través, de la incorporación de nuevos hábitos de consumo, como por ejemplo, incorporar como medio de cocción de alimentos las cocinas de inducción, cuyo funcionamiento es en base a energía eléctrica o la utilización de vehículos híbridos y eléctricos, los mismo que funcionan en parte con combustibles fósiles y en parte con energía eléctrica, o solo con energía eléctrica.



## Aspectos tributarios que podrían influir a la inversión del ensamblaje de vehículos eléctricos de China en Ecuador

*Revista Publicando*, 4 No 11. (2). 2017, 3-21. ISSN 1390-9304

A partir del año 2010 el gobierno vio necesaria la construcción de nuevas centrales hidroeléctricas para cubrir la demanda creciente que se venía dando el país, en virtud de lo cual contrata la construcción de 8 centrales hidroeléctricas las cuales generarán 2882.4 Mw de energía (Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, Proyectos de Generación Eléctrica, 2017)

**Tabla 1** *Proyectos hidroeléctricos*

	PROYECTO	INICIO PROYECTO	GENERACION EN Mw
1	Coca Codo Sinclair	03/06/2010	1500
2	Delsitanisagua	02/02/2011	180
3	Sopladora	25/04/2011	487
4	Toachi Pilaton	31/05/2011	254,4
5	Minas San Francisco	01/11/2011	270
6	Manduriacu	02/01/2012	60
7	Quijos	20/01/2012	50
8	Mazar Dudas	02/02/2012	21
	TOTAL		2822,4

Fuente: Ministerio de Electricidad

Elaboración: Autor

El proyecto más grande ejecutado es Coca Codo Sinclair ubicada en Napo, Sucumbíos; el cual generará 1500 megavatios de energía, y fue inaugurado este 18 de noviembre del 2016 (El Comercio, 2016) y el monto de inversión asciende a USD \$ 2.850'967.000; en tanto que Delsitanisagua ubicada en Zamora Chinchipe, Sopladora que se localiza en Azuay y Morona Santiago, Toachi Pilatón que se ubica en la confluencia de Pichincha, Cotopaxi y Santo Domingo, Minas San Francisco en Azuay, aportarán al sistema energético con 1191.40 mega vatios; Manduriacu localizada en Pichincha, Quijos en el Napo y Mazar Duda en Cañar aportaran 131 megavatios. (El Universo, 2015)

El monto de la inversión para la construcción, ejecución y puesta en marcha de este grupo de hidroeléctricas fue de USD \$5.845'422.895.

### **El cambio de la matriz productiva**

La economía ecuatoriana a través de los tiempos se ha caracterizado por la producción y comercialización de productos primarios como el cacao, el banano o el mismo petróleo, exportándolos sin darles un valor agregado; es decir, solo como materias primas, en tanto que nos hemos dedicado a importar productos terminados con alto valor agregado, tornando una balanza comercial desigual; por esta razón desde el gobierno se impulsa un cambio de este patrón de producción propiciando la elaboración de productos con mayor valor agregado que promueva en el país una revolución del conocimiento y del



## Aspectos tributarios que podrían influir a la inversión del ensamblaje de vehículos eléctricos de China en Ecuador

*Revista Publicando*, 4 No 11. (2). 2017, 3-21. ISSN 1390-9304

talento humano, (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), 2013) esto es justamente ir a un cambio de la matriz productiva.

La matriz productiva es el conjunto de factores, económicos, humanos y de bienes que se interrelacionan para producir bienes y servicios, dentro de un sistema económico y que generan riqueza a un país, logrando una redistribución del ingresos, a través de la generación de empleo.

La matriz productiva en el Ecuador, de acuerdo al Plan Nacional del Buen Vivir, en las dos últimas décadas ha evidenciado un cambio en las estructuras de producción; es decir, nuestro país se ha centrado en la producción de productos primarios, determinándose que la industria contribuye apenas el 15% del PIB y que más bien ha predominado el sector servicios en un 66% (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), 2013)

El objetivo 10 de este Plan determina: *Impulsar la Transformación de la Matriz Productiva, haciendo un análisis de la situación actual a través de un diagnóstico, estableciendo políticas, lineamientos estrategias y metas*, determina que:

“El Programa de Gobierno 2013-2017 (Movimiento Alianza PAIS, 2012) define cambios en la estructura productiva para diversificar la economía, dinamizar la productividad, garantizar la soberanía nacional en la producción y el consumo interno, y salir de la dependencia primario-exportadora. La conformación de nuevas industrias y el fortalecimiento de sectores productivos con inclusión económica en sus encadenamientos, apoyados desde la inversión pública, nueva inversión privada, las compras públicas, los estímulos a la producción (CEPAL, 2012), y la biodiversidad y su aprovechamiento (SENPLADES, 2009), potenciarán la industria nacional, sustituirán importaciones y disminuirán la vulnerabilidad externa. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), 2013)

El Estado ecuatoriano está estimulando el cambio de la Matriz Productiva como establece la primera parte de párrafo séptimo del mismo objetivo:

“La transformación de la matriz productiva supone una interacción con la frontera científico-técnica, en la que se producen cambios estructurales que direccionan las formas tradicionales del proceso y la estructura productiva actual, hacia nuevas formas de producir que promueven la diversificación productiva en nuevos sectores, con mayor intensidad en conocimientos, bajo consideraciones de asimetrías tecnológicas entre



## **Aspectos tributarios que podrían influir a la inversión del ensamblaje de vehículos eléctricos de China en Ecuador**

*Revista Publicando*, 4 No 11. (2). 2017, 3-21. ISSN 1390-9304

países (eficiencia schumpeteriana) y con un rápido crecimiento de la demanda interna y externa que promueva el trabajo (eficiencia keynesiana o de crecimiento)”.

Si nos fijamos en los textos citados precedentemente nos daremos cuenta que el Estado, está empeñado a través de las leyes en cambiar la matriz productiva, dándole un sustento legal para que puedan venir nuevas inversiones o potenciar las existentes y de esta manera lograr los objetivos macroeconómicos fijados en el referido Plan.

Para cumplir con este objetivo dentro de la Agenda Nacional para la Transformación Productiva, en el numeral doce, nos revela el presupuesto que se incluyó para que las Entidades del Consejo Sectorial de Producción utilicen en la capacitación, asistencia técnica, activos productivos y financiamiento, que permita el fortalecimiento de unidades productivas, asociaciones de productores, comunidades productoras y microempresarios emprendedores principalmente, que en el 2009 fue de USD \$1.679'000.000 en tanto que para el 2010 fue de UD \$1.966'914.000 con un incremento del 17.12%. (Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad, 2015)

Este talento humano se debe complementar con una transformación de lo que se conoce contablemente como Propiedad, Planta y Equipos, su remplazo o actualización se debe llevar a cabo con nuevos bienes tecnificados y ecológicamente amigables, es decir de un prudente consumo de energía y de bajo nivel de emisión de residuos, tanto la emisión de gases como en residuos sólidos.

Lo anterior debe venir acompañado de una revolución energética que ya lo tratamos anteriormente, donde el Estado en uno de sus roles sea el que provea al sector de la industria de una infraestructura energética necesaria y de calidad.

El conjunto adecuado de estos factores permitirá el cambio de nuestra matriz productiva; sin embargo, esto se puede dar de mejor manera y más aceleradamente con la incorporación de empresas o personas que crean en nuestro país y realicen inyección de capitales a través de inversiones.

Uno de esos sectores que necesita mucha atención es el del transporte, cambiando el sistema de transporte por uno más eficiente y menos contaminante, eso es precisamente lo que se pretende analizar en este trabajo investigativo, las implicaciones que pudiesen tener los inversionistas en este caso chinos para que puedan venir a colocar sus capitales en la incorporación de una industria ensamblaje de vehículos eléctricos en el Ecuador.

**La industria automotriz ecuatoriana**



## **Aspectos tributarios que podrían influir a la inversión del ensamblaje de vehículos eléctricos de China en Ecuador**

*Revista Publicando*, 4 No 11. (2). 2017, 3-21. ISSN 1390-9304

Con la incorporación de CIAUTO en el 2013 suman cuatro las ensambladoras de vehículos (excepto motocicletas) hasta el 2016, las mismas que se encargan de importar los CKD (Completely knock down / Kit de ensamblaje) y armarlos en sus respectivas plantas.

La idea de llevar a cabo un plan estratégico, como el planteado por el gobierno con una transformación de la matriz productiva, supone la incorporación cada vez mayor de los componentes producidos nacionalmente, es así que en la actualidad el porcentaje de producción nacional incorporado en los vehículos Chevrolet que GM OBB ensambla llega al 50% incluyendo en estos: mano de obra, asientos, estructuras metálicas, vidrios, tapicería, partes plásticas como los tableros y otros, dando trabajo de manera indirecta a otras empresas como Metatronic la cual es especializada en estructuras metálicas y la empresa Elasto en productos plásticos y tapicería; el otro 50% corresponde al motor y al sistema de frenos los cuales si son importados.

A excepción posiblemente de GM-OBB que introdujo la SUV TAHOE híbrida ninguna otra marca se ha dedicado a ensamblar otro vehículo que sea amigable con el ambiente, de este modo es necesario promocionar e incentivar que capitales extranjeros inviertan en nuestro país en la producción y ensamblaje de vehículos eléctricos.

En el campo automotriz y concretamente en la industria del vehículo eléctrico, el gobierno ecuatoriano está dando los primeros pasos: así el 10 de julio del 2015, el Ministerio Coordinador de producción, empleo y competitividad, publicó en su página Web lo siguiente:

El Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad (MCPEC), liderado por el ministro Richard Espinosa Guzmán, llevó a cabo esta mañana, con representantes de marcas de Vehículos Eléctricos (VE) del país (Nissan, Renault, KIA, BYD), la firma del Convenio Marco para la Promoción, Comercialización, y Perspectivas de Fabricación de Baterías y Vehículos Eléctricos en la República del Ecuador

### **Concepto de vehículo eléctrico**

Un vehículo eléctrico se lo conceptualiza, como un vehículo cuya fuente de propulsión está dada por uno o más motores cuyo funcionamiento se basa en la utilización de energía eléctrica. Estos motores eléctricos son capaces de transformar la energía eléctrica en energía mecánica posibilitando el funcionamiento de un vehículo.

(ENDESA, 2016)



## **Aspectos tributarios que podrían influir a la inversión del ensamblaje de vehículos eléctricos de China en Ecuador**

*Revista Publicando*, 4 No 11. (2). 2017, 3-21. ISSN 1390-9304

### **Constitución de un vehículo eléctrico**

Los vehículos 100% eléctricos, están constituidos por un chasis, uno o varios motores, una gran batería, una centralita electrónica y los sistemas necesarios de suspensión, frenos, neumáticos y de seguridad y confort similares a los de los demás coches.

(Arzuaga, 2010)

### **Las inversiones chinas registradas**

A través de la información proporcionada por la Vicepresidencia de la República en donde se establece un catálogo de las principales inversiones chinas registradas en el país, se determina que los inversionistas chinos prefieren invertir en negocio que no involucre mucho riesgo, por ejemplo las inversiones en centrales hidroeléctricas, perforación petroleras o extracciones mineras a través de concesión por concurso público, donde ya está establecido un monto de inversión y condiciones de operación.

(Vicepresidencia de la República, 2016)

En menor escala están constituidas e invierten en empresas que tienen otro tipo de actividades como de construcción de carreteras o estructuras como puentes, empresas de transporte pesado y proveedoras de empresas petroleras y mineras.

### **Tabla 2 Principales inversiones chinas en Ecuador**



## Aspectos tributarios que podrían influir a la inversión del ensamblaje de vehículos eléctricos de China en Ecuador

*Revista Publicando*, 4 No 11. (2). 2017, 3-21. ISSN 1390-9304

INVERSIONES CHINAS	PROYECTO O SECTOR	Millones de dólares	
1	Ecuacorriente	Proyecto Minero Mirador	1200
2	Sinohydro Corporation	Coca Codo Sinclair - Hidroeléctrica	2000
3	China Gezhouba Group Company Limited	Sopladora - Hidroeléctrica	672
4	China International Water Electric Corp.	Obras civiles - Toachi Pilaton	225
5	China Hidroeléctrica Ingeniería Consultor	Delsitanisahua –	189
6	China National Electric Engineering Co	Mazar Dudas Quijos	45.5 115
7	Harbin Electric International	Minas San Francisco Termoesmeraldas	477.3 40.5
8	Xinjiang Golwind Science & Tecnology Co	Eólica – Villanaco	40.5
9	China CAMC engineering	Obras civiles para edificios	389.6
10	CETC International	Venta 4 radares para frontera norte	60
11	Oficina de CEIEC en Ecuador	ECU 911	545.2
12	China Tiesiju Civil Engineering G.	Propósito Múltiple Chone Fase 1	52
13	China Road & Bridge Corporation	Obras civiles Pifo – Papallacta	56.5
14	Guangxi Road Bridge Engineering Corporation	Construcción de Obras	102
15	FiberHome International	Venta de fibra óptica	20
16	Andes Petroleum Co.	Bloque Tarapoa 14 y 17	No cuantificado
17	BGP Ecuador CO	Servicios petroleros	No cuantificado
18	Shandong Keruil Petroleum Equipment Co	Venta de máquina y servicios petroleros	No cuantificado
19	Hilong Oil Service & Engineering Ecuador Cia Ltda	Servicios de perforación de empresas petroleras	No cuantificado
20	CPTDC Ecuador SA	Venta de máquinas a empresas petroleras	No cuantificado
21	CNLC Ecuador Corporation SA	Servicios de exploración a empresas petroleras	No cuantificado
22	Shengli Oilfield Highland Petroleum Equipment CO	Máquinas a empresa petroleras	No cuantificado
23	Panpesca del Ecuador SA	Pesca	No cuantificado
24	Oficina de empresa de importación y exportación de Shaanxi Automovile Group	Importación de camiones	No cuantificado
25	Fadtexil	Confección	No cuantificado
26	Nantong Dongfangjulong	Confección de cobijas	No cuantificado
27	Sinotruk	Camiones	No cuantificado
28	America Electric Ecuador Ametric S.A.	Producción de cable eléctrico	No cuantificado
29	Avic Internacional	Venta aeronave	No cuantificado
30	SANY	Venta de vehículos para obras	No cuantificado
31	Zhong Tie 9th Ju	Construcción de obras	No cuantificado
32	TTGM international (USA) INC	Construcción de obras	No cuantificado
33	Zoomillon	Venta de vehículos para obras	No cuantificado
34	CRCC 14TH Bureau Group Ecuador	Construcción de puentes	No cuantificado
35	Huawei Technologies Co Ltda	Construcción infraestructura de Telecomunicaciones	No cuantificado
36	China XD Grupo	Construcción de obras	No cuantificado
37	Banco de Desarrollo de China	Financiamiento	No cuantificado

Fuente: Plan De Inversiones De La Vicepresidencia De La Republica 2016



### **El régimen tributario ecuatoriano**

En la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 300 exhorta que el régimen tributario se rige por ocho principios que son: generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria, además nos indica que se deben priorizar los impuestos directos y progresivos como el Impuesto a la Renta. (Constitucion de la República, 2008) Estos principios logran un equilibrio tributario dentro del sistema económico cumpliendo las finalidades para los que fueron creados, es decir aportar con recursos al presupuesto general del Estado y la otra servir como instrumento de política económica general estimulando la inversión y la reinversión en los sectores productivos.<sup>1</sup> (Código Tributario, 2005)

El régimen tributario ecuatoriano es muy amplio al definir y explicar los conceptos relacionados con la realización de una actividad económica dentro del territorio ecuatoriano, de tal modo analizaremos el régimen tributario ecuatoriano en lo que tiene que ver directamente a un inversionista extranjero y los tributos que afectarían dicha actividad económica; tales como: el IVA y el Impuesto a la Renta entre otros; así, como sus respectivas exenciones e incentivos.

### **3.- RESULTADOS**

#### **Análisis tributario**

##### **Aspectos tributarios positivos para la inversión.**

Los inversionistas chinos antes de colocar sus capitales en Ecuador en la industria del ensamblaje del auto eléctrico, deben tomar en cuenta varios factores aquí se detalle de una manera breve cada uno de ellos:

Las nuevas inversiones chinas en la industria del ensamblaje del auto eléctrico pueden recibir exenciones, deducciones, rebajas especiales, facilidades de pago y otros beneficios atribuibles a su actividad.

##### **Impuesto a la Renta**

Por ser una nueva y productiva inversión pueden recibir la exoneración del Impuesto a la Renta así como del anticipo del mismo, durante cinco años contados desde el primer año que generen ingresos atribuibles directamente y únicamente a la nueva inversión

---

<sup>1</sup> Artículo 6



## Aspectos tributarios que podrían influir a la inversión del ensamblaje de vehículos eléctricos de China en Ecuador

*Revista Publicando*, 4 No 11. (2). 2017, 3-21. ISSN 1390-9304

siempre y cuando se localicen fuera de Quito y Guayaquil.<sup>2</sup> (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2016)

**Tabla 3 Ejemplo Funcionamiento del Anticipo del Impuesto a la Renta**

	Ejercicio fiscal 2017	Factor de anticipo	Sin exoneración	Nueva inversión, exoneración 5 años				
			Calculo de anticipo	2017	2018	2019	2020	2021
Total activo	300.000,00	0,4%	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total patrimonio	200.000,00	0,2%	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total ingresos gravados	280.000,00	0,4%	1.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total costos y gastos deducibles	150.000,00	0,2%	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto a pagar			3.020,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Primera cuota			1.510,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Segunda cuota			1.510,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Manteniendo el supuesto de que no varien las cuantías de activos, patrimonio, ingresos gravados, costos y gastos deducibles, el ahorro para esta nueva inversión en los 5 años que dura su disculpa legal será de US \$15.010,00

Como habíamos visto en el capítulo II la industria del auto eléctrico, si está dentro de las industrias básicas de acuerdo al COPCI, por lo que pueden acogerse a la disculpa legal de pagar el Impuesto a la Renta por 10 años, contados desde el primer año que generen ingresos atribuibles directamente y únicamente a la nueva inversión.<sup>3</sup> (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2016)

Si la nueva inversión china de autos eléctricos se localiza en zonas fronterizas tiene la exención del pago del Impuesto a la Renta de doce años contados desde el primer año que generen ingresos atribuibles directamente y únicamente a la nueva inversión.

Exoneración por diez años del Impuesto a la Renta en proyectos de Alianzas Público Privadas.

### Análisis

El trasfondo de exonerar a las inversiones que se localicen fuera de Quito y Guayaquil, es la de reactivar económicamente a otras zonas del país, generando empleo y actividades relacionadas con la nueva inversión; es decir, utiliza este tributo como un instrumento de política económica. Posiblemente los inconvenientes que pueden encontrar la nueva industria en esos lugares, es la infraestructura con respecto a los servicios básicos y la accesibilidad a los lugares donde se localicen.

<sup>2</sup> Artículo 9.1

<sup>3</sup> Artículo 9.1



**Aspectos tributarios que podrían influir a la inversión del ensamblaje  
de vehículos eléctricos de China en Ecuador**

*Revista Publicando*, 4 No 11. (2). 2017, 3-21. ISSN 1390-9304



**Tabla 4 Ejercicio aplicación exenciones Impuesto a la Renta**

Impuesto a la renta	Período fiscal 1	Período fiscal 1	Período fiscal 2	Período fiscal 3	Período fiscal 4	Período fiscal 5
	Sin incentivo	Con incentivo				
Ingresos gravados	2.500.000,00	2.500.000,00	2.625.000,00	2.756.250,00	2.894.062,50	3.038.765,63
costos y gastos deducibles	1.200.000,00	1.200.000,00	1.260.000,00	1.323.000,00	1.389.150,00	1.458.607,50
Utilidad del ejercicio	1.300.000,00	1.300.000,00	1.365.000,00	1.433.250,00	1.504.912,50	1.580.158,13
(-) 15% participación a trabajadores	195.000,00	195.000,00	204.750,00	214.987,50	225.736,88	237.023,72
(-) otras rentas derivadas del COPCI	0,00	2.500.000,00	2.625.000,00	2.756.250,00	2.894.062,50	3.038.765,63
(+) Gastos incurridos para generara ingresos exentos	0,00	1.200.000,00	1.260.000,00	1.323.000,00	1.389.150,00	1.458.607,50
(+) Participación de trabajadores atribuibles a ingresos exentos	0,00	195.000,00	204.750,00	214.987,50	225.736,88	237.023,72
Utilidad gravable	1.105.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto causado	243.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ahorro del ejercicio por incentivos		243.100,00	255.255,00	268.017,75	281.418,64	295.489,57

Fuente: Autor

Elaboración: Autor

En el presente ejemplo se detalla como quedaria un resumen de la declaración del impuesto a la renta de una empresa que no aplica incentivo y la misma cuando aplica . Al termino de los cinco años de exención del pago de impuesto a la renta de acuerdo al COPCI, el ahorro que tiene es de US \$1'343.280,96.

### **Impuesto al valor agregado IVA**

Los vehículos 100% eléctricos están gravados con tarifa 0% siempre y cuando el precio de venta al público no supere los USD \$35.000.<sup>4</sup> (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2016)

#### **Análisis**

El establecer un 0% de IVA a los vehículos eléctricos, constituye un incentivo de política pública, para que los ciudadanos prefieran el consumo de bienes más amigables desde el punto de vista ambiental; así como, a las empresas un compromiso de contribuir al acervo productivo con procesos y productos más limpios ecológicamente hablando.

### **Impuesto a los Consumos Especiales ICE**

Los vehículos eléctricos 100% eléctricos están exentos de gravar ICE siempre y cuando el precio de venta al público no supere los USD \$35.000.<sup>5</sup> (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2016)

#### **Análisis**

Al igual que el IVA, el ICE del 0% para los vehículos eléctricos constituye un incentivo de política pública, tanto para los consumidores al poder adquirir un bien con 0% de

<sup>4</sup> Artículo 55 numeral 14

<sup>5</sup> Artículo 82



## Aspectos tributarios que podrían influir a la inversión del ensamblaje de vehículos eléctricos de China en Ecuador

*Revista Publicando*, 4 No 11. (2). 2017, 3-21. ISSN 1390-9304

IVA e ICE así como para los empresarios contribuir con productos más amigables con el medio ambiente.

**Tabla 5 Ejercicios de Tarifa 0% de IVA e ICE en vehículos eléctricos**

	Vehículo con motor de combustión Sin exoneración	Vehículo con motor eléctrico Con exoneración
Valor del vehículo	30.000,00	30.000,00
ICE 10%	3.000,00	0,00
IVA 12%	3.300,00	0,00
Precio de venta	36.300,00	30.000,00

Fuente: Autor

Elaboración: Autor

Este ahorro se le debe tomar como parte de la política económica que tendría como única intención la de hacernos cambiar de hábitos de consumo de vehículos a combustión a uno eléctrico.

### **Impuesto ambiental a la contaminación vehicular IACV**

Los vehículos 100% eléctricos están exentos del pago del impuesto ambiental a la contaminación vehicular<sup>6</sup> (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2016)

#### **Análisis**

El objeto del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular es gravar a la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre, esto principalmente por la emisión de gases que se producen en la combustión de derivados de petróleo, pero al hablar de vehículos eléctricos estamos hablando de que casi no existe contaminación. Según expresiones de Elon Musk un inventor y empresario sudafricano nacionalizado estadounidense, director ejecutivo de TESLA motors (fábrica de vehículos eléctricos), indica que los vehículos eléctricos tienen la tecnología más limpia, incluso la emisión de CO<sub>2</sub> que producen es inferior al 50% que los vehículos a combustión. Aquí tienen una ventaja los inversionistas por el hecho de promocionar su vehículo como una alternativa ecológica y libre de este impuesto al momento de matricular su vehículo. (Geographic, 2016)

### **Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados de Transporte terrestre**

Este impuesto grava a la propiedad de los vehículos motorizados de transporte terrestre, su pago es anual como parte de los rubros de la matrícula y no tiene ninguna

<sup>6</sup> Innumerado luego del artículo 89



## **Aspectos tributarios que podrían influir a la inversión del ensamblaje de vehículos eléctricos de China en Ecuador**

*Revista Publicando*, 4 No 11. (2). 2017, 3-21. ISSN 1390-9304

exoneración o rebaja para los vehículos eléctricos.<sup>7</sup> (Ley a la Propiedad de los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre, 2001)

### **Impuesto a la salida de divisas ISD**

Están exentos del pago del Impuesto a la Salida de Divisas la amortización del capital así como los interés que se hayan generado en operaciones de crédito para la nueva inversión, claro esto tiene sus restricciones como por ejemplo que esos créditos estén registrados en el Banco Central, que el crédito sea con una entidad financiera o no financiera del exterior que sea reconocida, que la operación de crédito no haya sido realizada con partes relacionadas de acuerdo a lo que determina el artículo cuatro de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y que la tasa de interés no exceda la establecida como tasa activa referencial.<sup>8</sup> (Ley para la Equidad Tributaria en el Ecuador, 2007)

Exoneración del pago del ISD por concepto de importación de bienes y servicios directamente relacionados con la actividad económica objeto de la nueva inversión esto rige en el caso de que la nueva inversión se localice en una ZEDE (zona Especial de Desarrollo Económico). Las ZEDE están localizadas en la provincia de Imbabura, en la provincia del Guayas y en la provincia de Manabí de acuerdo al siguiente esquema.

### **Análisis de otras deducciones**

La empresa que constituya el inversionista chino podrá deducirse el 100% adicional en el proceso de depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de la maquinaria y equipos tecnológicos que se incorporen al proceso productivo con mecanismos más limpios de producción. A este beneficio puede acogerse cuando ya haya cumplido el periodo de exención que le corresponda, de acuerdo a lo que establece el numeral 7 del artículo 10 de la Ley de Orgánica de Régimen Tributario Interno.

### **Análisis de los aranceles para la industria de ensamblaje de vehículos eléctricos**

En la importación de vehículos eléctricos CBU es decir vehículos totalmente ensamblados o los CKD vehículos desarmados se aplica desde febrero del 2015 de un valor de hasta US \$ 40000 un arancel de 0%.

### **Otros beneficios**

Las empresas chinas que inviertan en la industria del auto eléctrico deberán tomar en cuenta, la infraestructura en centrales hidroeléctricas que hoy existe, las mismas que

---

<sup>7</sup>,Artículo 1

<sup>8</sup> Artículo 159 numeral 3



## **Aspectos tributarios que podrían influir a la inversión del ensamblaje de vehículos eléctricos de China en Ecuador**

*Revista Publicando*, 4 No 11. (2). 2017, 3-21. ISSN 1390-9304

preverán de 2.822,40 Mw adicionales por lo que la energía eléctrica en el país deberá ser más barata, lo que facilitaría la comercialización de dichos vehículos.

De acuerdo a informes de la CEPAL Ecuador fue uno de los países con mayor crecimiento en los niveles de inversión, así pasó en el 2014 de un monto de inversión de US \$773 millones de dólares a US \$1060 millones de dólares en el 2015 es decir hubo un crecimiento en las inversiones de un 27%, de todos modos la misma CEPAL prevé un decrecimiento para el 2016 de un 2,5% en las inversiones productivas en el país. (El Comercio, 2016) A diferencia de cualquier otro bien que se importe, en Ecuador se puede importar sin cupos establecidos los vehículos 100% eléctricos, de hasta US \$40.000,00; es decir, no hay restricción de acuerdo a la resolución N° 009-2015 del 11 de febrero del 2015, del COMEX.

### **Otros Aspectos tributarios a tomar en cuenta.**

El Economista Rafael Correa asume la Presidencia De La República en enero del 2007, desde ahí hasta que termino su mandato se han realizado 22 reformas tributarias que pueden influir en la decisión de un inversionista por la inseguridad jurídica que estas conllevan.

Se detalla en síntesis las principales reformas que se han dado en el campo tributario desde el 2007:

En el 2007 se modificó el cálculo del impuesto a las herencias estableciéndose un rango que va desde el 5% hasta el 35%; además se cambió la tabla de cálculo del Impuesto a la Renta de las personas naturales, del tope máximo del 25% al 35%.

En el 2008 se crea el Impuesto a la Salida de Divisas a través de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, (Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, 2007) con el porcentaje del 0,5%.

Se toma la decisión en el 2009 de subir el porcentaje del ISD de 0,5 al 1% tratando de frenar la salida de los capitales. (Ley Reformatoria de la Ley de Equidad Tributaria, 2008)

El incremento del ISD del 1 al 2% se da en el año 2010, además se expide el COPCI el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, estableciendo en este, exoneraciones especiales del Impuesto a la Renta de 10 años para las nuevas inversiones además se realizan reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario creando deducciones especiales por incremento neto de empleo y a discapacitados, deducciones



## **Aspectos tributarios que podrían influir a la inversión del ensamblaje de vehículos eléctricos de China en Ecuador**

*Revista Publicando*, 4 No 11. (2). 2017, 3-21. ISSN 1390-9304

a los gastos personales de personas naturales, y se incrementan los porcentajes de ICE de los cigarrillos y los licores. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2016) Se aprueba la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado y con ella se eleva el porcentaje del ISD del 1 al 2%, además se crean los llamados impuestos verde: el Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular y a las Botellas Plásticas, esto en el año 2011. (Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, 2011)

En el 2012 se Incrementa el ISD del 2 al %5.

El año 2014 se expide la Ley de Incentivos a la producción y Prevención del Fraude Fiscal y en esta se grava ICE a la telefonía Corporativa y se incrementa el ICE a la cerveza.

Para el año 2015 se declara exento del ISD al financiamiento externo a través de Mercado de Valores.

Por los desastres provocados por el terremoto del 16 de Abril del 2016, en la Asamblea Nacional se expide la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad, con la cual se crea: La Contribución Solidaria Sobre las Remuneraciones, Contribución Solidaria Sobre el Patrimonio, Contribuciones Solidaria Sobre Bienes Inmuebles y Derechos Representativos De Capital Existentes En El Ecuador de Propiedad de Sociedades Residentes en Paraísos Fiscales u otras Jurisdicciones del Exterior, Contribución Solidaria sobre la Utilidades y se incrementa el IVA del 12 al 14%

### **4.- CONCLUSIONES**

Con la revolución energética que se está dando, con la construcción y puesta en marcha de 8 centrales hidroeléctricas, las mismas que generarán 2822.4 Mw. adicionales, se puede impulsar la transformación de la matriz productiva en la industria del ensamblaje del auto eléctrico.

A través del análisis realizado se desprende que los inversionistas tiene muchos incentivos tributarios para poder colocar sus capitales en nuestro país en la industria del ensamblaje del auto eléctrico como son: la importación de los denominados CBU o los CKD libre de aranceles y sin restricción de cupos, a diferencia del resto de vehículos a combustión que si lo tienen, como lo vimos en el capítulo 3, además que los bienes; es decir, los autos eléctricos que se comercialicen están gravados con tarifa 0% de IVA, 0% de ICE hasta los USD \$ 35.000, esto con respecto a los impuestos indirectos; con respecto al Impuesto a la Renta mantienen exenciones por diferentes cantidades de años



## Aspectos tributarios que podrían influir a la inversión del ensamblaje de vehículos eléctricos de China en Ecuador

*Revista Publicando*, 4 No 11. (2). 2017, 3-21. ISSN 1390-9304

dependiendo su ubicación, 5 años para inversiones nuevas ubicadas fuera de Quito y Guayaquil, 10 años en el caso de que las nuevas inversiones correspondan a industrias básicas de acuerdo al COPCI, o de 12 años en el caso de ser inversión nueva ubicada en zonas fronterizas.

Los aspectos tributarios no son los únicos puntos que se deben tomar en cuenta el momento de invertir en la industria del auto eléctricos en Ecuador, sino que se debe considerar un correcto estudio de mercado, un análisis del riesgo país y del régimen laboral actual, la inseguridad jurídica entre los más importantes

### 5.-REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arzuaga, P. (2010). *Vehículos eléctricos y redes para su recarga*. Madrid: RA-MA.

Código Tributario. (2005). *Código Tributario*. Quito: Asamblea Nacional.

Constitucion de la República. (2008). *Constitucion de la República*. Quito: Asamblea Nacional.

El Comercio. (15 de Junio de 2016). *www.elcomercio.com*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/informe-cepal-inversionextranjera-americalatina-ecuador.html>

El Comercio. (18 de 11 de 2016). *www.elcomercio.com.ec*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/coca-codo-sinclair-hidroelectrica-china.html>

El Tiempo. (10 de julio de 2015). *www.eltiempo.com.ec*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/164796-ecuador-apuesta-al-uso-de-vehiculos-elctricos-en-instituciones-pblicas-en-el-marco-del-cambio-de-matriz-energetica>

El Universo. (18 de febrero de 2015). *www.eluniverso.com.ec*. Obtenido de <http://www.eluniverso.com/noticias/2015/02/18/nota/4564726/7-8-hidroelectricas-fecha-entrega-2016>

ENDESA. (2016). *www.endsaeduca.com*. Obtenido de [http://www.endsaeduca.com/Endesa\\_educa/recursos-interactivos/el-uso-de-la-electricidad/coche-electrico](http://www.endsaeduca.com/Endesa_educa/recursos-interactivos/el-uso-de-la-electricidad/coche-electrico)

Geographic, N. (Dirección). (2016). *Megafactorias Tesla Model S* [Película].

Ley a la Propiedad de los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre. (2001). *Ley a la Propiedad de los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre*. Quito: Asamblea Nacional.



## **Aspectos tributarios que podrían influir a la inversión del ensamblaje de vehículos eléctricos de China en Ecuador**

*Revista Publicando*, 4 No 11. (2). 2017, 3-21. ISSN 1390-9304

- Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado. (2011). *Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado*. Quito: Asamblea Nacional.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (2016). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno*. Quito: Asamblea Nacional.
- Ley para la Equidad Tributaria en el Ecuador. (2007). *Ley para la Equidad Tributaria en el Ecuador*. Quito: Asamblea Nacional.
- Ley Reformatoria de la Ley de Equidad Tributaria. (2008). *Ley Reformatoria de la Ley de Equidad Tributaria*. Quito: Asamblea Nacional RO 583.
- Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria. (2007). *Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria*. Quito: Asamblea Nacional.
- Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad. (2015). [www.produccion.gob.ec](http://www.produccion.gob.ec).
- Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad. (2015). [www.produccion.gob.ec](http://www.produccion.gob.ec). Obtenido de <http://www.produccion.gob.ec/vehiculos-electricos-una-realidad-en-ecuador/>
- Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, Proyectos de Generación Eléctrica. (1 de junio de 2017). [www.energia.gob.ec](http://www.energia.gob.ec). Obtenido de <http://www.energia.gob.ec/proyectos-emblematicos-2/>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). (11 de 09 de 2013). [www.buenvivir.gob.ec](http://www.buenvivir.gob.ec). Obtenido de <http://www.buenvivir.gob.ec/descarga>
- Vicepresidencia de la República. (2016). *Plan de Inversiones*. Quito: Vicepresidencia de la republica.